

## Los académicos imparten clases en distintas universidades: Profesores de Derecho Civil destacan de Alejandro Guzmán Brito

ANDREA CHAFARRO

Sorprendida quedó la comunidad jurídica con el fallecimiento del abogado Alejandro Guzmán Brito (76), reconocido como uno de los mejores romanistas del país. Su deceso por complicaciones derivadas del covid-19 fue repentino para muchos y quizá más para quienes compartieron con él en el XXI encuentro del Ciclo Permanente de Juristas: La Doctrina como Fuente del Derecho, realizado el 15 de julio último.

El tema era su obra y, tras escuchar las exposiciones, el mismo Guzmán Brito tomó la palabra: "Estoy muy agradecido de lo que han dicho, de lo que han expresado en relación con mi persona, mi trayectoria de más de 42 años en la facultad (de Derecho de la Universidad Católica de Valparaíso). Yo pensaba quedarme hasta los 97 años, ahora sé que no va a ser tanto, porque padeczo de una enfermedad que se llama EPOC, (...) que significa enfermedad pulmonar obstructiva crónica".

"No creí —agregó— que hubiese hecho tantas cosas ni creí que hubiese sido tan influyente". Escribió más de 30 libros y 221 artículos, publicados en distintas revistas especializadas.

### Su visión de la enseñanza jurídica

"Resulta extremadamente difícil referirse a la persona de Alejandro Guzmán Brito. En mi caso, profesor, maestro, decano y amigo", dice Alvaro Vidal, profesor de Derecho Civil de la U. Católica de Valparaíso. "Nadie podría ignorar —continúa— que su obra se compara a la de don Luis Claro Solari y Arturo Alessandri Rodri-

Poco antes de morir, el reconocido romanista decía en un seminario sobre su obra: "No creí que hubiese hecho tantas cosas ni creí que hubiese sido tan influyente".

guez. Fue un erudito del derecho, cuya investigación no solo abarcó el derecho romano, sino también la historia del derecho civil, el derecho civil positivo y el fenómeno de la codificación".

"Tampoco puede discutirse que dicha obra se extiende más allá de nuestras fronteras. Sin embargo, hoy, un día de profunda obscuridad, prefiero retirme a una dimensión de Guzmán Brito, acaso para algunos, desconocida; a su protagonismo en la actual configuración de la academia jurídica", sostiene Vidal, y agrega: "El profesor advierte tempranamente que era necesario profesionalizar la docencia universitaria en la carrera de Derecho (...). Fuimos varios los que, movidos por lo que nos transmitía, nos inclinamos por la academia, cursando estudios doctorales en Europa".

Por ello, piensa, "está claro que su legado no se limita a sus aportaciones al derecho romano y al derecho civil, sino que se extiende mucho más allá. La enseñanza jurídica en Chile y el oficio de profesor de Derecho es, en buena medida, aquello que él visualizó a fines de los años noventa y que hoy procuramos, con toda clase de limitaciones, realizar".

### "Una erudición incommensurable"

A las palabras de Vidal se suma Mauricio Tapia, profesor de Derecho Civil de la U. de Chile,

quien apunta que "la triste y repentina partida del profesor Guzmán Brito es una terrible pérdida para la historia jurídica no solo en Chile sino en el mundo. De una erudición incommensurable, sus profundas investigaciones abarcaron el derecho romano (del que es un referente internacional), pero también la historia del derecho civil, el derecho civil positivo y las codificaciones".

"Su pluma sobria y elegante nos lega señeros estudios que nos permitieron comprender los movimientos codificadores —especialmente el de Andrés Bello—, esa forma de "fijación del derecho", persistente hasta nuestros días. Junto a Luis Claro Solari y Arturo Alessandri, es probablemente el jurista chileno más citado y estudiado en el mundo", dice Tapia.

### "Genuinamente genial"

Para Carmen Domínguez, profesora de la misma especialidad en la U. Católica, fue "uno de los más importantes juristas chilenos de este siglo, cuyo aporte al estudio del Derecho Privado es excepcional en cuanto comprende varias de sus áreas: derecho civil, romano e historia del derecho. En todas sobresalí, pero si tuviera que resaltar aquellas que más me han formado e ilustrado destacaría su conocido estudio de Bello y nuestro Código Civil. Su profundo estudio de las reglas de hermenéutica contenidas en el consi-

guío plantear una completa revisión de las mismas". Y, como romanista, menciona, "llegó a tener un reconocimiento no solo nacional sino internacional como pocos autores chilenos lo han tenido. Su sapiencia se vio fortalecida por su amabilidad y generosidad con los conocimientos, virtudes que ciertamente son propias de quienes realmente son genuinamente geniales".

Por eso, cree, "seguiremos aprendiendo de él a través de sus obras por siempre".

### "Un jurista excelso"

El profesor de Derecho Civil de la U. de los Andes, Hernán Corral, también recuerda su partida, dice, "la siento no solo como la de un jurista excelso, sino como la de un gran amigo, siempre generoso y amable conmigo y con el que compartí tantas actividades académicas".

"Por cierto, era un romanista de excelencia, mundialmente reconocido; en cambio, sus aportes al derecho civil lo son menos, pero hay muchos y muy relevantes: la defensa de los contratos reales; el concepto de derecho de dominio como cualidad de lo que es propio y no ajeno; la identificación de cosa incorporal con derechos reales o personales de carácter patrimonial; o la conceptualización de la herencia como bien inmueble", enumera Corral.

"La mayor trascendencia de su obra civilística —menciona el académico— la han tenido sus estudios sobre la interpretación jurídica y la refutación completa de la teoría de los cuatro elementos: gramatical, histórico, lógico y sistemático, que ya ningún profesor de Derecho Civil osa repetir".